



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0048435/2012

Córdoba, **06 AGO 2018**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Administración, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Cra. LUCIANA NATALIA NIEVAS EL MAKTE DNI N° 25294533 - ID: 2746;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

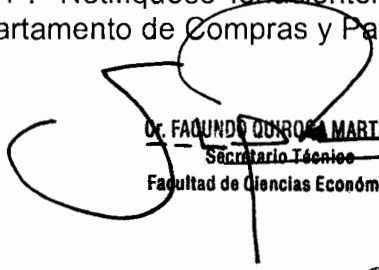
RESUELVE:

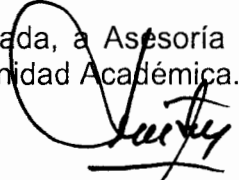
Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Cra. NIEVAS EL MAKTE, LUCIANA NATALIA, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Cra. NIEVAS EL MAKTE, LUCIANA NATALIA, DNI N° 25294533, entre el 01/08/2018 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al Departamento de Compras y Patrimonio de esta Unidad Académica.


Dr. FAUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

860